MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

A.C. N° 019–2013–MDJN/CM

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 056–2014–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 30 de Setiembre de 2014.

VISTO:

El Dictamen N° 017-2013-MDJN-CODHYSS, de fecha 23 Setiembre del 2014, presentado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, sobre la aprobación de la propuesta de convenio de cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Pesquera Diamante y la Asociación Inti Raymi, para la instalación y funcionamiento de la Estrategia "Tambo Pesquero Diamante", y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Estado, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Informe N° 003--2014-MDJN-SGDH-DDE/CPB, emitido por el Responsable de Desarrollo Económico, se resalta la importancia de concretar la instalación y funcionamiento del Tambo Pesquero Diamante en la Comunidad de Inti Raymi, debido a los beneficios educativos, sociales y económicos que impulsaran, teniendo en cuenta que los objetivos son lograr educar a la población en temas de adecuada nutrición e importancia del consumo de pescado, elevar el consumo per cápita de pescado en familias del Distrito de Jesús Nazareno, establecer un emprendimiento microempresarial en beneficio de la Comunidad Inty Raimi, por medio de la venta de pescado congelado a menor precio que lo ofertado en el mercado común ;

Que, mediante documento de vista, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, previo análisis, es de opinión favorable para la celebración del convenio entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Pesquera Diamante y la Asociación Inti Raymi, para la instalación y funcionamiento de la Estrategia "Tambo Pesquero Diamante", convenio que tendrá una duración de 03 años, a partir de la fecha de su suscripción;

Que, la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Art. 9° numeral 26; declara que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios interinstitucionales, correspondiendo al gobierno local requerir y gestionar las alianzas estratégicas con el objetivo de lograr el desarrollo local;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el art. 9° numeral 8) y art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD,** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

PRIMERO: APROBAR, el Convenio entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Pesquera Diamante y la Asociación Inti Raymi, para la instalación y funcionamiento de la Estrategia "Tambo Pesquero Diamante".

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

SEGUNDO: EXONERAR, el pago de los derechos de trámite para la licencia de apertura ascendiente a la suma de S/. 256.80 nuevos soles.

TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Humano el cumplimiento de lo dictaminado.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORSE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESÚS DE NAZARENO
Lic. Rossmery Joyo Zanabria
SECRETARIA GENERAL